

los 49 señores siguientes: Andrade, Arellano, Arreaga, Ballesteros, Barandiarán, Bolíños, Camacho, Canseco, Cañas, Castillo, Cevallos, Comonsort, Cumplido, Elorriaga, Espinosa (D. Rafael), Gagióla, Ginóri, Gómez Pedraza, González Urueña, Gordo (D. Francisco), Gordón (D. Luis), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jiménez, Ladron de Guevara, Larrainzar, Lelo de Larrea, Llano, Méndez, Muñoz Lledo, Noriega, Ocampo, Ochoa, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Pérez Fernández, Ramírez (D. Pedro), Reyes Veramendi, Rodríguez (D. Jacinto), Rosa, Ruano, Santacella, Torres, Trias, Vargas (D. Joaquín), Zuloaga, y Zúñiga; contra los 5 que siguen: Couto, Díaz Guzmán, Lafagua, Ramírez (D. Fernando), y Rodríguez (D. Domingo).

Art. 48. Reformado por la comisión en el curso del debate, quedó en los términos siguientes. „Corresponde á esta comisión: desempeñar la atribución de que habla el art. 45, y las demás económicas que se fijen en el reglamento.”

Hubo lugar á votar, y se aprobó por los 50 Sres. siguientes: Andrade, Arellano, Ballesteros, Barandiarán, Bolíños, Camacho, Canseco, Cañas, Castillo, Cevallos, Couto, Cumplido, Elorriaga, Espinosa (D. Rafael), Gagióla, Ginóri, Gómez Pedraza, González Urueña, Gordón (D. Francisco), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jiménez, Ladron de Guevara, Larrainzar, Lelo de Larrea, Llano, Méndez, Muñoz Lledo, Noriega, Ocampo, Ochoa, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Pérez Fernández, Ramírez (D. Pedro), Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rodríguez (D. Domingo), Rodríguez (D. Jacinto), Rosa, Ruano, Sanchez Vergara, Santacella, Torres, Trias, Vargas (D. Manuel), y Zuloaga; contra los Sres. Comonsort, Díaz Guzmán, Lafagua, Ramírez (D. Fernando), Vargas (D. Joaquín), y Zúñiga.

Art. 49. Lo retiró la mayoría de la comisión.

Art. 50. „Las cámaras residirán en un mismo lugar, y no podrán trasladarse á otro, sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo y modo de verificarla. Pero si conviniendo las dos en la traslación, difieren en cuanto al lugar y al tiempo, el presidente de la República terminará la diferencia, eligiendo precisamente uno de los dos puntos en cuestión.”

A noección del Sr. Couto se dividió en dos partes: la primera, desde las palabras *las cámaras*, hasta *verificárla*, hubo lugar á votar, y fué aprobada por los 56 Sres. siguientes: Andrade, Arellano, Arreaga, Ballesteros, Barandiarán, Camacho, Canseco, Cañas, Castillo, Cevallos, Comonsort, Couto, Cumplido, Díaz Guzmán, Elorriaga, Espinosa (D. Rafael), Gagióla, Ginóri, Gómez Pedraza, Lafague, Urueña, Gordón (D. Francisco), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jiménez, Ladron de Guevara, Larrainzar, Lelo de Larrea, Llano, Méndez, Muñoz Lledo, Noriega, Ocampo, Ochoa, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Pérez Fernández, Pérez Tagle, Ramírez (D. Fernando), Ramírez (D. Pedro), Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rodríguez (D. Domingo), Rodríguez (D. Jacinto), Rosa, Ruano, Sanchez Vergara, Santacella, Torres, Trias, Vargas (D. Joaquín), Vargas (D. Manuel), Zuloaga, y Zúñiga; y la segunda, que comprende lo restante del expediente, fué rechazada por la comisión.

Art. 51. Por indicación del Sr. González Urueña, la comisión lo reformó en los términos siguientes. „A las resoluciones que tome el congreso sobre su traslación ó prórroga de sesiones, no podrá hacerles observaciones el presidente.”

Disentido hubo lugar á votar, y se aprobó por los 28 Sres. siguientes: Andrade, Arellano, Ballesteros, Barandiarán, Canseco, Cevallos, Comonsort, Díaz Guzmán, Elorriaga, Gómez Pedraza, González Urueña, Herrera, Iturbe, Jiménez, Ladron de Guevara, Lafagua, Llano, Méndez, Muñoz Lledo, Ocampo, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Pérez Fernández, Pérez Tagle, Ramírez (D. Fernando), Ramírez (D. Pedro), Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rodríguez (D. Domingo), Rodríguez (D. Jacinto), Rosa, Ruano, Sanchez Vergara, Santacella, Torres, Trias, Vargas (D. Joaquín), Vargas (D. Manuel), Zuloaga, y Zúñiga; y la comisión lo reformó en los términos siguientes:

„Ignoramos el por qué negaron algunos sábios la posibilidad de esta invención, pues anteriores muy respetables testifican haber visto á varios hombres y mujeres en gastrimuthos, y oido que respondían exactamente con el vidente, á cuantas preguntas se les hacían.

Uno de los editores del diccionario de Tevoux dice, conoció á un oficial ventriloquo, que se divertía algunas veces en el ejército, alarmando á sus camaradas. Du-Clot atestigua que un ventriloquo genés, llamado Conde, hacia salir su voz de varias partes, unas veces de una encina, otras de una acebosaria, y quizás de un medio de una calle, por donde nadie pasaba. Un misericordioso de la América meridional contaba que entre sus neofitos, tuvo un ventriloquo, que abusó por algún tiempo de esta rara habilidad, sedojo á varias de aquellas gentes sencillas, haciéndoles creer mil patrañas; pero por fin consiguió aquel eclesiástico sacudirlo de su impostura.

Luis Brabante, ventriloquo famoso en Francia, engañó á varios sujetos, y no del vulgo. Cuentan que se presentó á un comerciante rico, y le sacó mucho dinero con la siguiente estafatagua. Fingió la voz del difunto padre del comerciante que le pedía á su hijo diera á Brabante tal cantidad de reales, para que la empleara en la redención de cristianos cautivos, pues parte del caudal que había legado era mal adquirido. Esto sucedió en tiempo de Francisco I, y lo refieren algunos contemporáneos.

Mr. de la Chapelle, en su tratado de los ventriloquos, refiere los pormenores de uno, que se hizo famoso en Alemania por sus aventuras; finalmente José Balsamo, que con el fingido nombre del conde Cagliostro, viajaba por Europa en fines del siglo XVIII, se valió muchas veces de la ventriloquedad para llevar al cabo sus empresas. Por la causa criminal, que se le siguió en Roma, después de su prisión, consta que todo su empeño era propagar la masonería. Se imprimió la causa en italiano, y corre traducida al español.

Tertuliano, San Isidoro de Sevilla y otros autores, llamanon ventriloquos á los que tenían la rara habilidad de hablar con la boca cerrada, y de modo que parecía salir del vidente el habla. Los griegos les daban el nombre de *engastrimuthos*, que quiere decir *en vientre palabras*. Algunos hebreos les decían *othoth* que equivale á *habla desde el vientre*.

mingo), y Rodríguez (D. Jacinto); contra los 27 que siguen: Arellano, Camacho, Cañas, Castillo, Couto, Cumplido, Espinosa (D. Rafael), Gagióla, Ginóri, Gómez Pedraza, González Urueña, Gordo (D. Francisco), Gordón (D. Luis), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jiménez, Ladron de Guevara, Larrainzar, Lelo de Larrea, Llano, Méndez, Muñoz Lledo, Noriega, Ocampo, Ochoa, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Pérez Fernández, Pérez Tagle, Ramírez (D. Fernando), Ramírez (D. Pedro), Rosa, Ruano, Sanchez Vergara, Santacella, Torres, Trias, Vargas (D. Joaquín), Vargas (D. Manuel), Zuloaga, y Zúñiga.

Se dió cuenta con las siguientes adiciones.

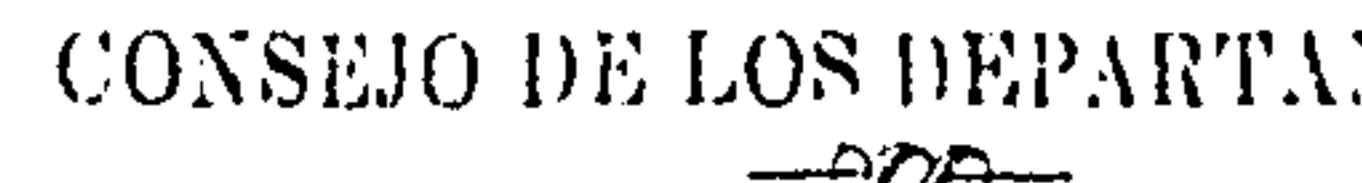
De los Sres. Espinosa (D. Rafael), Parra, y Larrainzar, al art. 50, después de las palabras *sus que an tes*, se pondrán las siguientes: *por dos tercios de sus individuos*. Admitida, se mandó pasar a la comisión de constitución.

Del mencionado Sr. Espinosa (D. Rafael) y Ginóri, al art. 44. Despues de las palabras *pudieran prorrogar*, se pondrán estas: *las del primer periodo hasta por treinta días illes cuando el congreso lo juzgue necesario, y las del ultimo, por todo el tiempo preciso &c.* Aducidida, se pasó á la comisión de constitución.

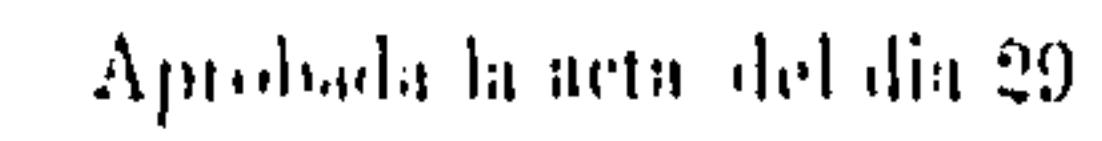
Se levantó la sesión á las tres y media. No asistieron por enfermedad los Sres. Espinosa de los Monteros, Fernández, Gordón (D. Luis), Pimentel, Rodríguez Puchía, Verastegui, y Chico Sain; con licencia, los Sres. Baranda, Jauregui, Rivera, Rodríguez de San Miguel, y Soto; y sin ella, los Sres. Barroso, Cañedo, Escobedo, Gutierrez Mallén, Pérez (D. F.) y Vergara.

Aun no se han presentado á desempeñar sus funciones en el congreso, los Sres. diputados propietarios y suplentes que se mencionan en la acta de la sesión del día 1.º del corriente.

Es copia.—Méjico, Diciembre 9 de 1842.—J. N. Espinosa de los Monteros



CONSEJO DE LOS DEPARTAMENTOS.



SESION DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1842.

Aprobada la acta del dia 29 de Noviembre próximo anterior, se dió cuenta con los oficios que siguen.

Del ministerio de guerra y marina, contestando el recibo del expediente promovido por el reo Gregorio Alumada, sobre dispensa del tiempo que le falta para cumplir su condena.—Al archivo.

Del mismo, acompañando el expediente sobre indulto que solicita el reo Bonifacio Zamudio.—A la primera comisión de justicia.

Del expresado ministerio, remitiendo el expediente sobre indulto que solicita el artillero José María Rodríguez.—A la comisión segunda de guerra.

Del propio, con el expediente relativo á indulto de la pena capital que impone el soldado de la undécimo regimiento de infantería Pedro Gutierrez.—A la primera de guerra.

Del ministerio de relaciones, contestando de acuerdo al en que se comunicó la renovación de presidente y vice-presidente del consejo. —Al archivo.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comisión de justicia, con relación al indulto de la pena capital, solicitado por los reos Agustín de la Aguilera y Victoriano de la O. Tomado inmediatamente en consideración, por consultarse no mas un trámite,

sin disensión hubo lugar á votar, y se aprobó el artículo siguiente: „Derívalvase este expediente al supremo gobierno, con el objeto de que la suprema corte ejerza la atribución 19.º que le da el art. 12 de la 5.º ley constitucional, para que pueda después el consejo consultar lo que le parezca sobre el indulto que se solicita á favor del reo Victoriano de la O.

Igual lectura se dió á otro dictámen sobre un arbitrio municipal, para establecer escuelas en los pueblos de San José, la Paz, Molegá y Loreto de la Baja California. A petición del Sr. Zúñiga se le dispusieron los trámites, y se puso á讨论, y sin ella hubo lugar á votar en lo general.

Ignoramos el por qué negaron algunos sábios la posibilidad de esta invención, pues anteriores muy respetables testifican haber visto á varios hombres y mujeres en gastrimuthos, y oido que respondían exactamente con el vidente, á cuantas preguntas se les hacían.

Uno de los editores del diccionario de Tevoux dice, conoció á un oficial ventriloquo, que se divertía algunas veces en el ejército, alarmando á sus camaradas. Du-Clot atestigua que un ventriloquo genés, llamado Conde, hacia salir su voz de varias partes, unas veces de una encina, otras de una acebosaria, y quizás de un medio de una calle, por donde nadie pasaba.

Un misericordioso de la América meridional contaba que entre sus neofitos, tuvo un ventriloquo, que abusó por algún tiempo de esta rara habilidad, sedojo á varias de aquellas gentes sencillas, haciéndoles creer mil patrañas; pero por fin consiguió aquel eclesiástico sacudirlo de su impostura.

Luis Brabante, ventriloquo famoso en Francia, engañó á varios sujetos, y no del vulgo. Cuentan que se presentó á un comerciante rico, y le sacó mucho dinero con la siguiente estafatagua. Fingió la voz del difunto padre del comerciante que le pedía á su hijo diera á Brabante tal cantidad de reales,

para que la empleara en la redención de cristianos cautivos, pues parte del caudal que había legado era mal adquirido. Esto sucedió en tiempo de Francisco I, y lo refieren algunos contemporáneos.

Se puso á讨论 el artículo en que termina el dictámen, que á la 1.ª tra dice: „Consúltese al supremo gobierno que puede autorizar al jefe político de la Baja California, para llevar á efecto el arbitrio municipal que ha proyectado, con el ojetivo de establecer escuelas primera enseñanza en los pueblos de San José, la Paz, Molegá y Loreto, arreglándose en todo lo demás al decreto de 26 de Octubre última.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó.

Se puso á讨论 otro dictámen de la comisión prima de justicia, que concluye proponiendo el artículo siguiente: „Consúltese al supremo gobierno, que el consejo crea al reo Jacinto Rodríguez merecedor al indulto que ha impetrado, y que puede darlo por compungido con el tiempo que lleva de prisión.”

En el curso de la disensión, suprimió la comisión la parte del artículo: *y que puede darlo por compungido &c.*, hasta su fin; con cuya reforma hubo lugar á votar y se aprobó.

Se dió primera lectura al dictámen de la comisión de instrucción pública, relativo á la solicitud de D. Lucas Alumá, sobre que se dispense á sus hijos la condición de cursar las aulas públicas, para que puedan recibir los grados literarios.

Se levantó la sesión, á que no asistieron por tener licencia, los Sres. Atelano, Egúia, Bárcena, Garza Flores, Rivas, y Chico (D. Mariano), y sin ella, los Sres. Embid, Gaibay, Goribar, Loperena, Nieto, Pardío, Quintana Roo, Ramírez, Beltrán, Llano, Viesca, y Zapata.

PARTÍA NO OFICIAL.

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE TABASCO.

SAN JUAN BAUTISTA, NOVIEMBRE 10 DE 1842.

Deberes del hombre resp etc de la sociedad l.

Aunque un hombre existiese solo sobre la tierra, no por eso dejaría de estar sujeto á dos clases de deberes: debería pagar siempre sus tributos á la divinidad y hacer e respetar, viviendo de una manera sábia y arreglada. Pero hay otras obligaciones con respecto á la sociedad común de que forma una gran parte. Dios es padre común de una gran familia, cuyos hijos son todos los hombres, unidos por el vínculo de la humanidad; hec' os 1.ºs unos para los otros, y obligados por esta razón á tomar parte en el aumento del bien público, y ayudarse mutuamente en todo éste que puedan. Así, pues, el hombre no debe ceñir sus miras ni su celo al solo lugar de su nacimiento, sino debe mirarse como un ciudadano del mundo entero, que en este sentido no forma más que una sola villa.

Es verdad que esta sociedad general que abraza por consiguiente á todos los hombres, se divide también por grados en otras sociedades particulares, mas estrechas entre los hombres de una misma nación, de una misma villa, de una misma familia. Y de aquí nacen los diferentes deberes de la sociedad civil respecto de los amigos, de los aliados, de los parientes, de los padres y de las madres, de la patria. Pero todos estos deberes tienen la misma fuente, es decir,emanan todos de un mismo principio: el hombre, segun las vías y la destinacion de Dios, ha nacido para el hombre.

He aquí un pequeño compendio de máximas morales que nos ha dejado el paganism. Estos principios, debe confessarse, son grandes, sólidos, luminosos; pero no se acercan al punto que debían, y por perfectos que parezcan, dejan al hombre en un camino que no conoce, sin mostrarle el motivo que debe santificar sus acciones, ni el fin que debe proponer.

La relación histórica, que acabamos de notar, ofrece á los lectores una muy útil reflexión. ¿Qué fisico ha expuesto hasta ahora, el mecanismo de este raro fenómeno? Confesemoslo con la franqueza y sinceridad del hombre honrado: la naturaleza no es tan asequible á las investigaciones de los hombres, como piensan algunos charlatanes, ella fué formada por Dios, mas para que admiráramos sus maravillas que para que investigásemos sus inexplicables secretos. Seguramente que Voltaire se había penetrado de esta verdad, cuando su gran talento le inspiró en uno de los momentos de calma, estos hermosos versos.

No imitaré yo al sábio desgraciado
Que el Etna, quiso examinar osado:
Y víctima acabó del mismo fuego
Que anheló comprender, su airoja ciego.

[Acta de XIIII de Querétaro.]

Continúan los apuntes estadísticos y geográficos, del departamento de Querétaro.

USO DE ESTAS AGUAS.

Con la que viene de la Cañada se sirven tres molinos, y la nueva fábrica de hilados y tejidos de algodón establecida en el molino Colorado; se riegan dos mil huertas que hay hasta San Sebastián y curato del Espíritu Santo; se surten los obradores y las tenerías; y el remanente se consume en las haciendas de la Capilla, Jaén grande, Laboreilla, San Juanico y otras.

Con el río del Batán se sirven dos batanes, un obrage, una máquina para hilaza de algodón, se cultivan algunas vegas, se riegan dos hermosas huertas; y la agua sobrante se ocupa en la hacienda de Balyanera. El río de San Juan, riega muchas huertas de la villa, sirve á las haciendas de la Llave, San

Nicolas, y Tepiquiapan, y da movimiento al batán del Aguatéca. Las aguas termales de Tepiquiapan se ocupan en regar una gran huerta, y diez y seis fanegas de tierra en la hacienda y en el pueblo, seis fanegas del paraje que llaman la Vega, perteneciente á la hacienda de San Francisco. La Juriquilla riega las tierras de la misma hacienda; y el resultado pasa á la de Jurica. Los ríos de la Sierra, dan riego á una porción de tierras, y el Riachuelo de San Pedro Escalona, que divide el pueblo, surte de aguas las haciendas de fundición.

Las norias dan mucha agua, hermosa para el uso común y sirve también para los semiventiles. Las aguas frías que producen las manantiales, los ríos y los arroyos, se depositan en los bordos; y en las presas, para regar con ellas ciento sesenta y una caballerías de tierra de á ocho fanegas cada una, y se dividen en los términos siguientes.

Distritos. Caballerías. Fanegas.

Querétaro 52 3 419

Amealco 11 2 133

San Juan del Río 77 616

Tolimán 2 3 29

Caderreyta 1 3 29

Jalpan 10 80

161 1.283